

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

SOCIALIZACIÓN DEL TÍTULO D – SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y AGUAS LLUVIAS – EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, ANTE LA CRA

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, septiembre 05 de 2022
HORA:	De 2:30 a 3:30 p.m.
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	24 personas adscritas a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA. Haga clic aquí para unirse a la reunión ID de la reunión: 299 324 563 467 Código de acceso: CRCRHa
INVITADOS:	Leonardo Enrique Navarro Jimenez – Director Ejecutivo - CRA Jorge Enrique Cardoso – Experto Comisionado CRA Roberto Mario Esmeral Berrio - Experto Comisionado CRA Rodrigo Vargas Martinez - Subdirector de Regulación CRA

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de avances en la actualización del título D - Sistemas de alcantarillado.
2. Espacio para preguntas, comentarios y retroalimentación.

DESARROLLO:

La Subdirección de Regulación de la CRA solicitó al Equipo RAS del Ministerio, socializar los avances, alcances y principales contenidos del Manual de Buenas Prácticas de Ingeniería – Título D “Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales Domésticas y Aguas Lluvias”.

Lo anterior, dado que la CRA hace parte de los delegados principales de la Junta Técnica Asesora RAS y en la tercera sesión ordinaria acaecida el 02 de junio de 2022, el Ministerio presentó los avances del título y remitió el documento principal con el objetivo de recibir observaciones, sugerencias y aportes; situación que motiva el desarrollo de la reunión, para permitir la realización de un análisis más adecuado por parte de la Entidad, de acuerdo con los lineamientos y aclaraciones dadas por el Ministerio.

Así las cosas, se concertó el espacio de reunión virtual, contándose con la presencia del Director Ejecutivo Dr. Leonardo Navarro, los Expertos Comisionados Jorge Enrique Cardoso y Roberto Mario Esmeral, así como del dr. Rodrigo Vargas - Subdirector de Regulación de la CRA, acompañados por profesionales y asesores técnicos.

RE: Solicitud reunión socialización Título D - Mensaje (HTML)

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Categorizar Seguimiento Leer en voz alta Inmersivo Traducir Zoom Ideas Informar de mensaje

RE: Solicitud reunión socialización Título D

RV Rodrigo Vargas Martínez <rvargas@cra.gov.co>
Para Jorge Luis Estupinan Perdomo
CC Leonardo Enrique Navarro Jimenez

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Buenos días estimado **Jorge**,

De conformidad con nuestra más reciente conversación, me permito dar alcance al correo que remití el anteayer, en el sentido de solicitar que la reunión virtual se lleve a cabo el **lunes 5 de septiembre a las 2:30 p.m.**

Quedo atento a su confirmación.

Cordialmente,

Rodrigo Vargas Martínez
Subdirector de Regulación
rvargas@cra.gov.co
Carrera 12 N° 97-80, Piso 2.
PBX: +57 (601) 487 3820 Ext: 600
Bogotá D.C., Colombia
www.cra.gov.co

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

7:45 PM 9/9/2022

RE: Solicitud reunión socialización Título D - Mensaje (HTML)

Eliminar Archivo Responder Responder a todos Reenviar Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Categorizar Seguimiento Leer en voz alta Inmersivo Traducir Zoom Ideas Informar de mensaje

RE: Solicitud reunión socialización Título D

RV Rodrigo Vargas Martínez <rvargas@cra.gov.co>
Para Jorge Luis Estupinan Perdomo
CC Leonardo Enrique Navarro Jimenez

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

De: Rodrigo Vargas Martínez
Enviado: miércoles, 24 de agosto de 2022 15:40
Para: Jorge Estupinan <jestupinan@minvivienda.gov.co>
Cc: Leonardo Enrique Navarro Jimenez <hnavarro@cra.gov.co>
Asunto: Solicitud reunión socialización Título D

Buenos días estimado **Jorge**,

De conformidad con nuestra conversación, de forma atenta les agradecemos nos brinden la posibilidad de tener una reunión virtual en la cual el equipo RAS del MVCT nos ponga en contexto a un grupo de colaboradores de la CRA acerca del contenido y alcance del Título D, el cual se encuentra en proceso de ajuste y a la espera de comentarios por parte de las entidades integrantes de la Junta RAS. Lo anterior con el fin de que la revisión y comentarios a realizar sean de mayor provecho para el Proyecto.

Proponemos alguna de las siguientes alternativas para la reunión:

Lunes 29/08:
2:30 pm a 3:30 pm
4:00 pm a 5:00 pm

Agradezco de antemano su respuesta, y quedamos atentos con el fin de convocar a la reunión.

Cordialmente,

7:46 PM 9/9/2022

De esta forma, el Ministerio inicia la presentación del Título D, actualmente denominado “Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales Domésticas y Aguas Lluvias”, el cual se encuentra en su Tercera edición; se indica que este documento orienta las condiciones requeridas para la concepción y el desarrollo de los proyectos de sistemas de recolección, manejo y evacuación de aguas residuales y/o lluvias, considerados como convencionales; asimismo como sus componentes.

Antecedentes del título D:

El Ministerio menciona como antecedentes que, la primera edición “Sistemas de Recolección y Evacuación de Aguas Residuales Domésticas y Pluviales”, fue publicada en el mes de noviembre de 2000, en el año 2016, fue publicada la segunda edición mediante un trabajo realizado por la Universidad de los Andes a través del centro de investigaciones en acueductos y alcantarillados – del depto. de ingeniería civil y ambiental (CIACUA) con interventoría del ministerio y el apoyo técnico de la junta asesora técnica del RAS. Adicionalmente que, la tercera edición del título D, contó con una armonización en virtud de la Resolución 330 de 2017, se eliminaron los términos con carácter obligatorio, dado su nuevo carácter de manual de prácticas de buena ingeniería.

No obstante lo anterior, en la sesión final del año 2019 – acta No. 30 del 12 de diciembre de 2019 – se presentó el manual título D, al cual, se indicó en su momento, debe realizarse variaciones de forma general, en las etapas de desarrollo de los proyectos de alcantarillado (planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento), en la interventoría, en lo pertinente a requisitos técnicos y la inclusión de los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, en el capítulo sistemas de aguas lluvias.

Así las cosas, en dicha sesión se indicó que el Equipo RAS se encontraba trabajando en la propuesta de actualización del avance del documento y sería enviado a más tardar el viernes 20 de diciembre de 2019 a los delegados de la Junta, dejando un plazo para revisión, ajuste y complementación hasta el mes de febrero de 2020.

Seguidamente, indica el Ministerio que el proceso de actualización de este título surtió el siguiente proceso:

- (i) **Recepción de comentarios Junta RAS:** Sesión Junta RAS de marzo de 2020: Se recibieron comentarios de revisión, ajuste y complementación hasta el 28 de febrero de 2020, pero se amplió el plazo de recepción.
- (ii) **Junta RAS Agosto de 2020** - Revisión del título D - versión 2016, en la parte general y técnica. Sobre la parte técnica, se recibieron observaciones de la Junta.
- (iii) **Consolidación de comentarios recibidos** - Octubre de 2020: Se consolidó base Excel con los 224 comentarios recibidos.
- (iv) **Análisis de comentarios recibidos** - Se plantearon interrogantes sobre conceptualizar de los sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición de aguas residuales domésticas.
- (v) **Julio de 2021**– Avance en revisión de observaciones en paralelo con la construcción de la modificación a la Resolución 330 de 2017.
- (vi) **Diciembre de 2021:** Avance en revisión de comentarios: Se logró avanzar en el análisis del 70% de las observaciones generales.

- (vii) **Marzo de 2022:** Culminación análisis general de observaciones de la Junta por parte de Equipo RAS.
- (viii) **Mayo de 2022:** Primera versión de documento Word actualizado. Remisión Asesores RAS para análisis transversal.
- (ix) **Junio de 2022:** Presentación avances en la actualización del Título D.

De esta forma, continúa Fredy Barros del Ministerio, indicando los principales cambios analizados en el proceso de actualización del Título D:

- ✓ Se ajusta el título, de forma general, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la **Resolución 0330 del 2017** y sus modificaciones realizadas en la **Resolución 799 del 2021**.
- ✓ Se recomiendan **pruebas mínimas de recibo** de obras de alcantarillado.
- ✓ Se ajusta la forma como se determinan los caudales de infiltración, el cual se limita al ancho de la vía, de acuerdo con los lineamientos de la **Resolución 799 del 2021**.
- ✓ De acuerdo a los lineamientos del sector ambiente, se limita el **monitoreo de la calidad del agua en sistemas de alcantarillado**, como mínimo antes y después de los sistemas de tratamiento y no en las redes de recolección.
- ✓ Se aclaran los **criterios para la ubicación de las redes de alcantarillado** de acuerdo la infraestructura de otros servicios y teniendo en cuenta las condiciones geológicas.
- ✓ Recomendación de aliviaderos de tipo lateral.
- ✓ Se **eliminaron conceptos** que estaban en contravía con la Resolución 330 de 2017 y su actualización planteada en la Resolución 799 de 2021 (velocidad mínima).
- ✓ No se tienen en cuenta sugerencias que contradigan la reglamentación vigente hasta tanto no se realice el análisis pertinente de los debidos soportes (software en particular).

Asimismo, toma la palabra Claudia Rendón del Ministerio, indicando los cambios y ajustes realizados en torno a los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS:

- ✓ Se mencionan los **tipos de SUDS y los estudios o análisis mínimos** que se deben realizar por parte del diseñador.
- ✓ Se armoniza **SUDS con la Res. 799 de 2021**, indicando que se debe reducir mínimo en un 30% el caudal pico del hidrograma de creciente de diseño el tipo de estudios y dejando explícito que se debe evaluar la necesidad y pertinencia de la construcción de SUDS.

- ✓ Se hace énfasis en procurar que el cálculo de los **caudales de contribuciones institucionales y comerciales** para el diseño de alcantarillados de aguas residuales.
- ✓ Se indica que es posible utilizar **ecuaciones para factores de mayoración**, que hayan sido desarrolladas según valores de campo y experiencias en cada municipio.
- ✓ Sobre la inspección de redes con circuito cerrado de televisión CCTV y el número de inspecciones se ajusta la redacción y se recomienda al constructor realizar **mínimo una (1) inspección con (CCTV) o equipos similares para este fin**, una vez instaladas las tuberías, bien sea para extensión, reposición o rehabilitación de redes de alcantarillado.
- ✓ Se planteó la reflexión sobre la responsabilidad del prestador en **almacenar aguas de primer lavado**. Se eliminan los numerales relacionados con comprobación de diseño y puesta en marcha de aliviaderos. Sin embargo, se deja como una opción para el diseñador la implementación de estos tanques.

De esta forma, Jorge indica que el documento actualmente se encuentra en revisión por parte del equipo de asesores RAS del Grupo de Desarrollo Sostenible y de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial del Ministerio, y para el 30 de junio de 2022 se espera tener lista la versión actualizada, fecha en la cual se tiene previsto remitir el documento a los delegados de la Junta para su revisión y remisión de observaciones complementarias.

Yulieth Coronerl del Ministerio continúa la presentación, compartiendo pantalla y presentando el documento en su totalidad, con el fin de que los asistentes visualizaran el documento, los capítulos, el objetivo, el alcance y los contenidos principales del Título D.

Se presentaron diferentes comentarios por parte de los expertos comisionados y personal técnico, los cuales fueron atendidos en el marco del avance de los temas de la reunión.

A la reunión asistieron 24 personas, 20 de los cuales se encuentran adscritos a la CRA.

COMPROMISOS:

Debido a que el Ministerio previamente había enviado el documento para observaciones por parte de la CRA, la Entidad se comprometió a allegarlos de manera unificada el 16 de septiembre de 2022.

Elaboró: Jorge Luis Estupiñán Perdomo

Fecha: 5 de septiembre de 2022